JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

CALARCÁ-QUINDÍO

AUTO N° 743

ASUNTO:	AUTO ACEPTA RENUNCIA PODER Y PONE EN CONOCIMIENTO
PROCESO:	REORGANIZACIÓN DE DEUDOR EN ESTADO DE INSOLVENCIA
SOLICITANTE:	LUZ ADRIANA MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
RADICADO:	631303112001-2017-00075-00

Calarcá, Q. Primero de diciembre de dos mil veinte

Se apresta esta célula judicial a pronunciarse sobre la renuncia allegada a través de mensaje de datos por la profesional del derecho BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ, en punto al poder otorgado en su momento por el banco DAVIVIENDA S.A., para representar sus intereses en el proceso de la referencia (Archivo PDF 005, expediente digital).

Así las cosas, se advierte que la dimisión viene acompañada de la comunicación enviada vía e-mail por parte de la apoderada a su poderdante, en la cual le informa sobre tal acontecimiento (Archivo PDF 004, *ibidem*).

Desde esa perspectiva, el despacho encuentra procedente acceder a lo solicitado, habida cuenta de que ello se atempera a lo reglado para el efecto por el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se pondrá en conocimiento de los interesados, el oficio N° 1199 calendado a 18 de septiembre de 2020, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, del que da cuenta el archivo PDF 006 del expediente digital, para los fines que estimen pertinentes, mediante el cual comunican que en esa dependencia judicial no existe trámite alguno en el que sea parte la deudora insolvente LUZ ADRIANA MARTÍNEZ VELÁSQUEZ.

Colofón con lo expuesto, el JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ, QUINDÍO,

RESUELVE

PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia presentada por la abogada **BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 41'941.463 y acreditada con la T.P. Nº 122.046 del C. S. de la J., al poder a ella otorgado por el banco DAVIVIENDA S.A., en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: **ADVERTIR** que la presente renuncia le pondrá término al mandato conferido 5 días después de la presentación del correspondiente memorial ante este Juzgado, con el respectivo soporte de comunicación efectuada al mandante; actividad aquella en descripción que fue realizada el día 22 de septiembre de 2020 (Archivo PDF 005, expediente digital).

TERCERO: **PONER EN CONOCIMIENTO** de los interesados el oficio N° 1199 calendado a 18 de septiembre de 2020, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia que da cuenta el archivo PDF 006 del expediente digital, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8fa2b6fe9752389f960779a9ed152ee4179f44ca20b6595a8416127336e08149

Documento generado en 01/12/2020 06:35:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica